



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Declaración de herederos 30/2015.

Sobre: Pieza separada declara. Herederos abintestatos.

Demandante: Abogacía del Estado.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Cecilio Alonso Bacigalupe.

Doña Cristina García López, Sra. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 30/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Cecilio Alonso Bacigalupe, ocurrido en Pradoluengo (Burgos) el día 30 de marzo de 2007, promovido por la Abogacía del Estado, solicitando declarar al Estado como único heredero, se ha acordado por auto de fecha 26 de enero de 2015, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 30 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)